



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

DISPOSICION SGCA

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1.903, 70 y 2.095, textos consolidados por la Ley N° 6.764, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones AGT N° 52/2014 y su modificatoria N° 57/2020 y N° 334/2014, N° 38/2022, N° 122/2024 y N° 192/2025, la Disposición UOA N° 14/2025 el Expediente Electrónico N° A-01-00028508-7/2025, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando en su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que, la Dirección de Servicios Generales solicitó la compra de electrodomésticos y vajilla de acuerdo con las necesidades de este Ministerio Público Tutelar.

Que, atento ello se iniciaron las gestiones administrativas de práctica requiriendo la apertura del Expediente A-01-00028508-7/2025, mediante el cual tramita la Licitación Pública N° 8/2025 para la "Adquisición de electrodomésticos y vajilla para el Ministerio Público Tutelar", al amparo de lo establecido en el artículo 31, de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que la contratación de marras se encuentra incluida en el Plan Anual de Compras correspondiente al año 2025, aprobado por Resolución AGT N° 122/2024.

Que, por Disposición UOA N° 14/2023, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares (PBCP) y de Especificaciones Técnicas (PET), la Declaración Jurada de Aptitud para Contratar, la Declaración Jurada de Competitividad y el Formulario Original para Cotizar, y se fijó como fecha para la presentación de ofertas y el acto de apertura de ofertas el 16 de octubre de 2025.

Que, asimismo, mediante la Disposición mencionada se designaron los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO) de la Asesoría General Tutelar, que está conformada por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, para intervenir sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Que, en los términos de la norma legal mencionada, se procedió a publicar el llamado en la página web de este Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, a fin de cotizar ofertas, el Departamento de Compras y Contrataciones cursó invitaciones a las firmas inscriptas en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP): VALYDAR S.R.L., JOZIAM S.R.L., BAZAR ROSEMBLIT SRL, ORELIÓN PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L., JUAN MIGUEL MOGHAMES, COOK SHOP S.R.L., ICAP S.R.L y CASA JULIA S.A.; asimismo, se puso en conocimiento a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público del inicio del procedimiento y la fecha de apertura de ofertas.

Que, según surge del Acta de Apertura de Sobres N° 18/2025, de fecha 16 de octubre de 2025, se ha recibido una oferta perteneciente a la firma ORELIÓN PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L., CUIT N° 30-71620336-7, para los Renglones Nros. 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) tomó debida intervención y requirió aclaraciones y/o documentación faltante, en los términos del artículo 8 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

Que se dio intervención a la Dirección de Servicios Generales, a fin de evaluar técnicamente la oferta presentada, emitiendo su informe técnico en el que expresa que la firma ORELIÓN PROVISIÓN Y SERVICIO SR.L., *"...reúne las características solicitadas en el pliego en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas..."*

Que, por su parte, la CEO efectuó el análisis de los aspectos formales y de aptitud de la oferta presentada, confeccionó el Cuadro Comparativo de Ofertas, y constató la situación de



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

las firmas participantes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), procediendo a emitir el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 8/2025.

Que, por lo expuesto, y haciendo una evaluación de todos los elementos que componen las presentes actuaciones, la CEO aconsejó declarar admisible la oferta presentada, y Pre Adjudicar en la Licitación Pública N° 8/2025 a ORELIÓN PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71620336-7 los Renglones N° 1: Cafetera de Filtro - 15 unidades - PRECIO UNITARIO PESOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 95.150,00.-), PRECIO TOTAL PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$1.427.250,00.-), IVA incluido; Renglón N° 2: Jarra Térmica Acero Inoxidable 2 Lts - 6 unidades - PRECIO UNITARIO PESOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE (\$76.120,00.-), PRECIO TOTAL PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETESCIENTOS VEINTE (\$456.720,00.-); Renglón N° 3: Microondas - 15 unidades - PRECIO UNITARIO PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL CINCUENTA (\$320.050,00.-), PRECIO TOTAL PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$4.800.750,00.-), IVA incluido; Renglón N° 4: Heladera Bajo Mesada - 5 unidades - PRECIO UNITARIO PESOS SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS (\$622.800,00.-), PRECIO TOTAL PESOS TRES MILLONES CIENTO CATORCE MIL (\$3.114.000,00.-) IVA incluido; Renglón N° 6: Equipo de Aire Acondicionado Split 3000 frigorías - 4 unidades - PRECIO UNITARIO PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS (\$1.262.900,00.-), PRECIO TOTAL PESOS CINCO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$5.051.600,00.-) IVA incluido; Renglón N° 7: Heladera Con Freezer - 5 unidades - PRECIO UNITARIO PESOS NOVECIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS (\$916.900,00.-), PRECIO TOTAL PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$4.584.500,00.-) IVA incluido; Renglón N° 8: Freezer de Pozo – 1 unidad - PRECIO UNITARIO PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$951.500,00.-), PRECIO TOTAL PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$951.500,00.-) IVA incluido; Renglón N° 9: TV imagen Pulgadas 75 resolución 3840x2160p o superior formato de



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

pantalla plana - 4 unidades - PRECIO UNITARIO PESOS DOS MILLONES SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.006.800,00.-), PRECIO TOTAL PESOS OCHO MILLONES VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 8.027.200,00.-) IVA incluido; Renglón N° 10: TV Pulgadas 55 Resolución 4K (3840*2160) Formato de pantalla plana - 5 unidades - PRECIO UNITARIO PESOS UN MILLÓN VEINTE MIL SETESCIENTOS (\$ 1.020.700,00.-) PRECIO TOTAL PESOS CINCO MILLONES CIENTO TRES MIL QUINIENTOS (\$ 5.103.500,00.-) IVA incluido; Renglón N° 13: Termotanque Eléctrico -3 unidades - PRECIO UNITARIO PESOS CUATROCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$ 413.470,00.-), PRECIO TOTAL PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS DIEZ (\$ 1.240.410,00.-) IVA incluido; Renglón N° 14: Ventilador de Pie -10 unidades - PRECIO UNITARIO PESOS OCHENTA Y TRES MIL CUARENTA (\$ 83.040,00.-), PRECIO TOTAL PESOS OCHECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS (\$ 830.400,00.-) IVA incluido; Renglón N° 15: Cucharas de Café Cosmos Tramontina de acero inoxidable – 36 unidades - PRECIO UNITARIO PESOS MIL CUARENTA Y SIETE (\$ 1.047,00.-), PRECIO TOTAL PESOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 37.692,00.-) IVA incluido; Renglón N° 16: Vasos de Vidrio Copón Antiderrame 48 unidades - PRECIO UNITARIO PESOS DOS MIL QUINIENTOS NUEVE (\$ 2.509,00.-), PRECIO TOTAL PESOS CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 120.432,00.-) IVA incluido; Renglón N° 17: Set Jarrito Y Plato Café Cónica Porcelana Tsuji Línea 1600 - 36 unidades - PRECIO UNITARIO DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE (\$ 12.629,00.-), PRECIO TOTAL PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 454.644,00.-) IVA incluido; Renglón N° 18: Set Taza Y Plato De Te Cónica Porcelana Tsuji Línea 1600 - 36 unidades - PRECIO UNITARIO PESOS DIECISEIS MIL OCHENTA Y NUEVE (\$ 16.089,00.-), PRECIO TOTAL PESOS QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUATRO (\$ 579.204,00.-) IVA incluido; Renglón N° 19: Mantel de tela - 10 unidades - PRECIO UNITARIO VEINTIÚN MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE (\$ 21.149,00.-), PRECIO TOTAL DOSCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 211.490,00.-) IVA incluido; lo que arroja un total a adjudicar **DE PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 36.991.292,00.-)**, IVA incluido, por cumplir con las características técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, y ser una oferta conveniente, por precio, calidad, idoneidad, y demás condiciones, conforme los términos del artículo 102 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, que establece que debe tenerse en cuenta para la adjudicación, además del precio, *“...la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y demás condiciones de la oferta...”*.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Que por otro lado, la citada CEO aconseja declarar desierto los Renglones Nros. 5, 11 y 12, atento que no se han recibido ofertas para los mismos.

Que el Dictamen de pre-adjudicación emitido en consecuencia, fue notificado al oferente y publicado en la página web y el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el marco de lo dispuesto en la reglamentación del artículo 100 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y luego de transcurrido el plazo legal para formular impugnaciones, no fue recibida ninguna presentación en tal sentido.

Que, oportunamente, se procedió a efectuar la imputación presupuestaria para hacer frente a la presente erogación en el ejercicio 2025.

Que, de conformidad con lo establecido por la Resolución AGT N° 52/2014, modificada mediante Resolución AGT N° 57/2020, corresponde proceder a la designación de los integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva para la presente contratación.

Que, en consecuencia y de acuerdo con lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y se adjudica el presente procedimiento, en el sentido mencionado precedentemente.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que mediante Resolución AGT N° 192/2025, se designó a la Licenciada Valeria Yael Kleiman, para que ejerza las funciones inherentes a la Secretaría General de Coordinación Administrativa, a partir del 29 de octubre de 2025, mientras dure la licencia de su titular.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución AGT N° 192/2025, y el artículo 13 del Anexo I "Reglamentación de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" aprobado por la Resolución CCAMP N° 53/2015,

LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR

DISPONE

Artículo 1.- Aprobar la Licitación Pública N° 8/2025 para la Adquisición electrodomésticos y vajilla, conforme lo estipulado en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, al amparo de lo establecido en el artículo 31 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

Artículo 2.- Declarar desiertos los Renglones Nros. 5, 11 y 12 de la contratación de marras, atento a que no se ha recibido oferta alguna para los mismos.

Artículo 3.- Adjudicara la firma ORELIÓN PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71620336-7, los Renglones Nros. 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19, por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 36.991.292,00.-), IVA incluido, conforme el artículo 102 de la Ley N° 2.095.

Artículo 4.- Aprobar el pago a la firma ORELIÓN PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L. conforme la adjudicación dispuesta en el artículo 3 de la presente, previa presentación del Parte de Recepción Definitiva y de la factura pertinente por parte del adjudicatario

Artículo 5.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente al ejercicio 2025.

Artículo 6.- Designar como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva a los agentes Cristian Blanco, Legajo personal N° 5425, Luis Nazario Naud, Legajo Personal N° 5601 y Pablo Laurenzano, Legajo Personal N° 4.919, y en carácter de suplentes a Silvana Olivo, Legajo Personal N° 1960, Valeria Zabia, Legajo Personal N° 3664 y Alejandro Millares, Legajo Personal N° 5424, que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Artículo 7.- Autorizar a la titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones y/o el Director de Programación y Control Presupuestario a emitir y suscribir la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 8.- Encomendar al Departamento de Compras y Contrataciones el inicio del procedimiento administrativo pertinente, para la adquisición de los renglones que se declaran desiertos en el artículo 2 de la presente Disposición.

Artículo 9.- Regístrese, publíquese, y para la notificación al oferente y demás efectos, pase a la Dirección de Control Presupuestario y Contable, y demás efectos al Departamento de Compras y Contrataciones. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar
